

Nombre y apellidos: Alfonso Pomares Mateo. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Pomares Villar, Alfonso. N.I.F.: 74176358R. Domicilio: C/ Luis Barcala, 13 - 7-B - Izq. Localidad y provincia: 03300 Orihuela (Alicante).

Nombre y apellidos: Jonathan Ramos Fernández. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Furriols Ros, José. N.I.F.: 73523970P. Domicilio: C/ Doctor Gómez Ferrer, 42, 1. Localidad y provincia: 46360 Buñol (Valencia).

Nombre y apellidos: Cristina Ramos García. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Ramos Botella, Luis. N.I.F.: 74212433N. Domicilio: C/ Médico Antonio Pavía, 25 - 3. Localidad y provincia: 03680 Aspe (Alicante).

Nombre y apellidos: Anna Renard Vallejo. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Renard Bou, José Luis. N.I.F.: 73910268K. Domicilio: C/ Muñoz Degraiu, 22, 4.º Localidad y provincia: 46400 Cullera (Valencia).

Nombre y apellidos: Paula Ribera Rodas. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Ribera Martínez, Antulio. N.I.F.: 21634174V. Domicilio: C/ Maestro Espi, 31 - 1 B. Localidad y provincia: 03802 Alcoy (Alicante).

Nombre y apellidos: Andrea Rosell Giménez. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Rose-ll Climent, José Vicente. N.I.F.: 20779660B. Domicilio: C/ Ausiàs March, 5. Localidad y provincia: 46230 Alginet (Valencia).

Nombre y apellidos: Adrián Rubio García. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Rubio Rodríguez, Enrique. N.I.F.: 21468604J. Domicilio: Plaza Manila, 5, 3.º 1. Localidad y provincia: 03013 Alicante.

Nombre y apellidos: Héctor Sala Vicente. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Sala Sales, Eduardo. N.I.F.: 21405154C. Domicilio: C/ San Bartolomé, 11, B. Localidad y provincia: 03002 Alicante.

Nombre y apellidos: Joaquín Salinas García. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: García Melero, Mercedes. N.I.F.: 33484381S. Domicilio: C/ Arturo Salvetti Pardo, 72, esc. 1, 5.º Localidad y provincia: 03206 Elche (Alicante).

Nombre y apellidos: Natalia Sampere Buyolo. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Sampere Sánchez, Joaquín. N.I.F.: 74156108Z. Domicilio: C/ Tarragona, 12 - 3 - 8 E. Localidad y provincia: 03005 Alicante.

Nombre y apellidos: Marina Sánchez Gómez. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Sánchez Zamora, José. N.I.F.: 21994545J. Domicilio: Avda. Flamarión, 21, 6.º Localidad y provincia: 03201 Elche (Alicante).

Nombre y apellidos: Iván Sánchez Más. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Sánchez Lorente, Manuel. N.I.F.: 21487335E. Domicilio: C/ Águila, 3 2.º D. Localidad y provincia: 03006 Alicante.

Nombre y apellidos: Pablo Trives Almira. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Trives del Castillo, José. N.I.F.: 28999485G. Domicilio: C/ Obispo Rocamora, 40, 5.º Localidad y provincia: 03300 Orihuela (Alicante).

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—Amalia I. Gómez Rodríguez, Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

66.744/06. *Anuncio de las notificaciones de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información a los inculcados «Don Leroy Martín Guzmán» y «Damocles Estudio Gráfico, Sociedad Limitada» de los actos administrativos dictados en relación con los expedientes sancionadores LSSI/06/063 y LSSI/06/073.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica a los inculcados de los actos administrativos dictados por el

Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en relación con los expedientes sancionadores LSSI/06/063 y LSSI/06/073, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en los domicilios que constan en los expedientes.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/06/063. Inculcado: «Don Leroy Martín Guzmán». Fecha acuerdo de iniciación: 25 de septiembre de 2006.

Expediente LSSI/06/073. Inculcado: «Damocles Estudio Gráfico, Sociedad Limitada». Fecha acuerdo de iniciación: 18 de octubre de 2006.

Los expedientes sancionadores fueron abiertos ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, los interesados podrán comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentran los expedientes. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

68.726/06. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones relativo a la ampliación del plazo del procedimiento de la oferta de referencia de servicios mayoristas de banda ancha de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal (Expediente MTZ 2006/1019).*

En relación con el procedimiento que se sigue en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones relativo a la oferta de referencia de servicios mayoristas de banda ancha de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, se pone en conocimiento lo siguiente:

Conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante, LRJPAC), debido a la complejidad del presente procedimiento, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del mismo en tres meses más, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.6 de la LRJPAC.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—(P.D. Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998, modificado por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de 22 de junio de 2006, B.O.E. núm. 170 de 18.07.06). El Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.—Jaime Almenar Belenguer.

68.854/06. *Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones de la nueva posición denominada 20.B del gasoducto «Barcelona-Bilbao-Valencia», así como la instalación de una estación de medida del tipo G-1600.*

La Orden del Ministerio de Industria de 11 de noviembre de 1976 (Boletín Oficial del Estado de 24 de noviembre de 1976), otorgó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» concesión administrativa para la construcción de una red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 28 de julio de 1977, se autorizó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto de transporte de gas natural, comprendido en la provincia de Zaragoza, incluido en el ámbito de la citada concesión administrativa relativa a la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

De acuerdo con la Disposición Adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la citada concesión administrativa de 11 de noviembre de 1976, ha quedado extinguida y sustituida de pleno derecho por autorización administrativa de las establecidas en el Título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones, que constituyeron el objeto de la concesión extinguida.

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones correspondientes a la nueva posición denominada 20.B, del gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia, así como para la instalación de una estación de medida de gas natural (E.M.), del tipo denominado G-1600, en dicha posición 20.B del gasoducto, que se ubicará en el término municipal de Escatrón, en la provincia de Zaragoza.

La referida solicitud de la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» así como el proyecto de las instalaciones, la correspondiente relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el mismo, han sido sometidos a trámite de información pública y de petición de informes a organismos, en las provincias de Zaragoza y Teruel, de acuerdo con lo previsto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; habiendo transcurrido el plazo reglamentariamente establecido sin que se haya recibido ninguna alegación.

Una vez concluido el referido trámite de información pública, la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, y la Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, han emitido informe sobre el expediente relativo al proyecto de construcción de las instalaciones de la nueva posición 20.B del gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia y a la instalación, en la misma, de una estación de medida de gas natural (E.M.), del tipo G-1600, habiendo informado favorablemente el otorgamiento de la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de las instalaciones de la nueva posición 20.B y de la estación de medida tipo G-1600, así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública, solicitadas por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima». Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector del gas natural (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2001); la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificada por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente); y la Orden del Ministerio de Industria, de 11 de noviembre de 1976, por la que se otorgó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» concesión administrativa para la construcción de una red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resultado otorgar a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones